

Acuerdo No. (067) de 200 30 SET. 2009**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA****EL CONCEJO DE BUCARAMANGA***En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional y***CONSIDERANDO**

- a) Que el artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que el Municipio de Bucaramanga a presente al Ministerio de la protección social el proyecto denominado "Actualización Tecnológica y Fortalecimiento de la Red de la ESE Instituto Municipal de salud de Bucaramanga, Isabu, el cual contempla obras de infraestructura física y de dotación, para el otorgamiento de un crédito con tasa compensada línea findeter.
- c) Que el Ministerio de Protección Social, Dirección General de Calidad de Servicios Grupo Infraestructura Física y Tecnológica, mediante oficio de enero 30 de 2009 emitió viabilidad técnica del proyecto denominado "Actualización Tecnológica y Fortalecimiento de la Red de la ESE Instituto Municipal de salud de Bucaramanga, Isabu.
- d) Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, mediante oficio de fecha mayo 11 de 2009, emitió concepto técnico favorable para que el Municipio de Bucaramanga acceda a una línea de financiamiento de tasa compensada a traves de Findeter con destino al proyecto "Actualización Tecnológica y Fortalecimiento de la Red de la ESE Instituto Municipal de salud de Bucaramanga, Isabu
- e) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar estos recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para contratar un empréstito bancario hasta por la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$19.600.000.000)** mcte y pignorar las rentas necesarias como garantía para la contratación del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriormente autorizados Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADICIONASE LOS RUBROS**

1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL CREDITO	
121001	Crédito	19.600.000.000
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 19.600.000.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

202-05-2210817	Construcción, mantenimiento y Dotación de los centros de Salud de la ciudad.	
22108172	Recursos de Crédito	19.600.000.000
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 19.600.000.000



CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo, Moderno y Participativo

Acuerdo No. (067) de 2009 30 SET. 2009

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve (2009).


El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

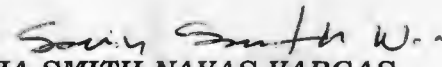
La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (e)

La Ponente,


SONIA SMITH NAVAS VARGAS
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 067 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. 096 DE 2009

30 SET. 2009

PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2009.

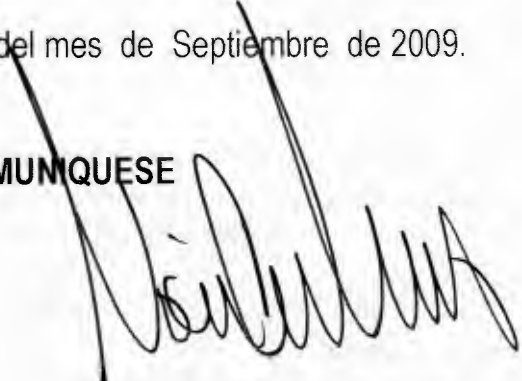


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2009.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

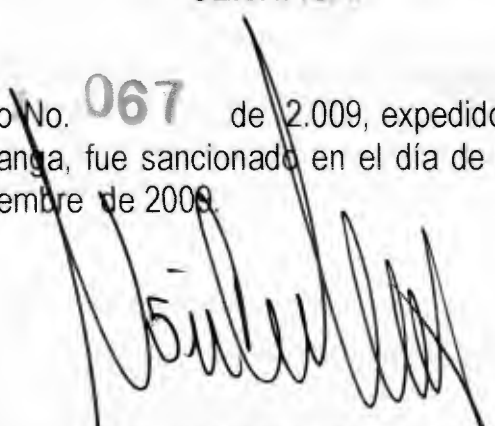


NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **067** de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2009.



NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)